

ESCRITURA PÚBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL



NÚMERO: 2013-1-01-08-P00389

CUANTIA: 1.088.333,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **diecisiete de enero del dos mil trece**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, **el señor PHILIP ALEXANDER CALDERON LOPEZ**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de AUTOHYUN S.A.** conforme al documento habilitante que se adjunta; quien para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan su cédula de identidad número: **010242789-5**, respectivamente; **cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento.** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito, de transito por esta ciudad de Cuenca; quien manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital

suscrito y reforma al estatuto social de la compañía AUTOHYUN S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor PHILIP ALEXANDER CALDERON LOPEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de AUTOHYUN S.A. conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de transito por esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.-**

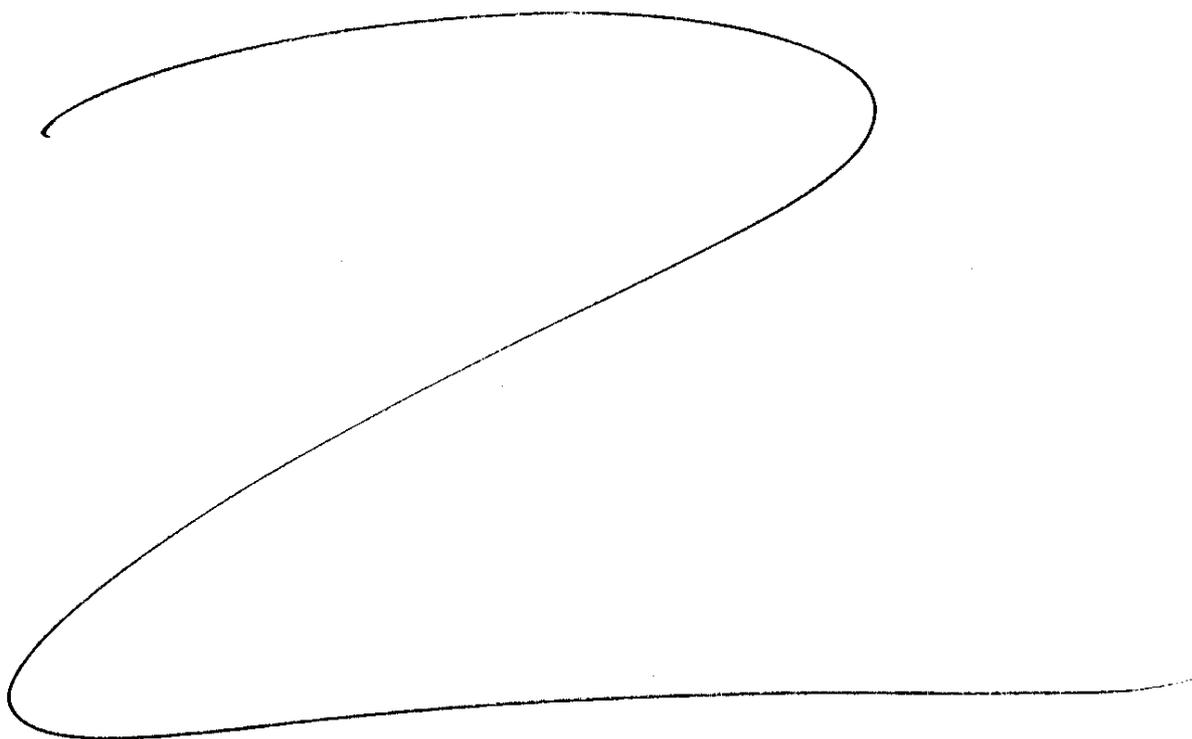
ANTECEDENTES.- La compañía AUTOHYUN S.A. se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, en fecha de dieciséis de agosto del dos mil seis, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número trescientos dieciocho, el veinte y ocho de agosto del dos mil seis. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil doce, y dando cumplimiento a la misma, **DECLARA** aumentado el capital suscrito de la compañía en UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América aumento para el cual se toma vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil once una vez realizadas las deducciones legales en la cantidad de UN MILLON



OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos, y la cantidad de veinte y ocho centavos de dólar mediante aporte EN NUMERARIO, que sumados al capital actual suscrito e íntegramente pagado de la compañía que es de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. **CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.-** Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía antes indicada su Gerente General y representante legal debidamente autorizado declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "TITULO DOS: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". **QUINTA.-**

CUANTIA.- La cuantía se la fija en UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.-** El señor LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO en calidad de representante legal es de nacionalidad ecuatoriana y su representada la compañía ASHTONVILLE RESOURCES S.A. es nacionalidad panameña habiendo realizado una inversión extranjera directa. El resto de accionistas es inversión nacional. **SEPTIMA.-** Se adjunta certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. Atentamente, f) Ilegible. Boris Barrera Crespo. Abogado.- Matrícula Profesional número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**





Cuenca, 6 de diciembre del 2011.

Señor:
PHILIP ALEXANDER CALDERON LOPEZ.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es prato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía AUTOHYUN S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día 5 de diciembre del 2011, se decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Dos Años. Al Gerente General le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade el dieciséis de agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 318 el veinte y ocho de agosto del dos mil seis.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

MARCOS YALLO ACOSTA,
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Cuenca, 6 de diciembre del 2011.

PHILIP ALEXANDER CALDERON LOPEZ.
C.I. 010242789-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 41 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 06 ENE 2012

La Registradora Mercantil



ESTE QUE ES COPIA QUE ANTICIPA UN... HOJAS... CARILLAS... SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS...

FECHA 14 DE Mayo 2012



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

08/01/2013

Señor: CALDERON LOPEZ PHILIP ALEXANDER

Representante Legal de la Empresa: AUTOHYUN S.A.

RUC: 0190336662001

Dirección SIMON BOLIVAR S/N AV. HUAYNA CAPAC

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR AUTOHYUN S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO DE EMPLEADOS	ESTADO	DEUDA POR PAGAR				
0001	167	Sin deuda	0	0	0	0	0
0003	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	AUTOHYUN S.A	0102427895	CALDERON LOPEZ PHILIP ALEXANDER	AZUAY
0003	AUTOHYUN S.A.	0102371325	MALO GONZALEZ JUAN	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-01-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY
DPTO. AFILIACIÓN PATRONAL



Sebastián Duque M.
Funcionario Control Patronal

Firma del Funcionario
0102611019

DUQUE MOSCOSO JUAN SEBASTIAN

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL

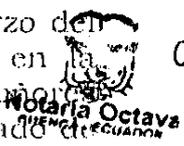


Cesar Pérez T.
Firma del Director Provincial

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
AUTOHYUN S.A.

cruceta

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de marzo del 2012, siendo las 10h00. en el local de la compañía ubicado en Avenida Huayna Capac y Bolívar de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía AUTOHYUN S.A., señores ALAIN TADEO CRUZ ESCALANTE en calidad de Gerente y representante legal de la compañía CAMAHATA CIA. LTDA., FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ por sus propios derechos, MARCOS MALO ACOSTA en calidad de representante legal de la compañía COMUNICACIONES DEL AUSTRO S.A. COMUNICAUSTRO, LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO en calidad de representante legal de la compañía ASHTONVILLE RESOURCES S.A., quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y en esta virtud, amparados en lo que establece el artículo décimo tercero del Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el Presidente señor MARCOS MALO ACOSTA, actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor PHILIP CALDERON LOPEZ con la finalidad de tratar el siguiente orden.



- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe de auditor externo.
- 5.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal del 2011 y el destino de las utilidades.
- 6.- Conocer y resolver la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

- 1.- Constatación del quórum.- Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital suscrito, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de AUTOHYUN S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente General los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe de auditor externa. Una vez expuesto el informe del auditor externo (firma Moores) es aprobado por unanimidad.
- 5.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2011 y el destino de las utilidades. Una vez conocido los

W.C.

Balances y el Estado Financiero del 2011, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2011. Se resuelve proceder a aumentar el capital de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades o parte de ellas que se generaron en el año 2011.

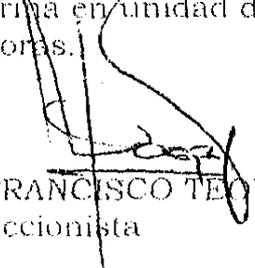
6.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades del año 2011 en la cantidad de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos, y la cantidad de veinte y ocho centavos de dólar EN NUMERARIO, de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al acta el cual es también aprobado por unanimidad por los accionistas.

Indicándose que para este aumento se emiten UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos.- Reformar el Artículo Quinto el mismo que dirá: "TITULO DOS: DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES EL DE DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2713633,00) DIVIDIDO EN DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS".

Tres.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta. Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta. Se declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acto por los accionistas. Termina la Junta a las doce horas.


FRANCISCO TEODORO ACOSTA VASQUEZ
Accionista



2012

ESTADO DE INTEGRACION DE CAPITAL
 YUN S.A.

	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES	
	VALOR	%		UTILIDADES 2011	NUMERARIO		VALOR	
INVESTIDAS								
ATA CIA. LTDA.	162477,00	9,997	108797,00	108797,00	/	271274,00	271274	9,997
INTEGRACIONES DEL AUSTRO S.A	162530,00	10,000	108834,00	108834,00	/	271364,00	271364	10,000
ALFONSO ACOSTA VASQUEZ	53,00	0,003	35,00	35,00	/	88,00	88	0,003
MINVILLE RESOURCES S.A.	1300240,00	80,000	870667,00	870666,72	0,28	2170907,00	2170907	80,000
	1625300,00	100	1088333,00	1088332,72	0,28	2713633,00	2713633	100

ALAIN TADEO CRUZ ESCALANTE
CAMAHATA CIA. LTDA.
Accionista



HH
MARCOS MALO ACOSTA
COMUNICACIONES DEL AUSTRO S.A. COMUNICAUSTRO
Accionista

LUIS GUSTAVO PALMIEROS CORDERO
ASHTONVILLE RESOURCES S.A.
Accionista

PHILIP CALDERON LOPEZ
Gerente General / Secretario

MARCO MALO ACOSTA
Presidente.



2019.06 06

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES:

Leída que les fue la presente escritura pública al otorgante, por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. **DOY FE.**

010242759-5



Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION .

Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

CUADRO DE IDENTIFICACION

CIDADANIA: ECUATORIANA

NOMBRE: LOPEZ PHILIP ALEXANDER

ESTADOS UNIDOS

16 ABRIL 1966

COD- 0295 00043 M

DENUNCIANTE: RUIZ

SONZALEZ CORTES 1965



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V233312222

CASADO ISABEL CRISTINA PUYOL ESPINOZA

SECUNDARIA EMPLEADO

TOMAS JOSE GALERON

DIANA LOPEZ

CUENCA 30/12/2009

30/12/2009

REN 2178325



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
ENCLOSURAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

17ENE. 2013

CUENCA DE DEL 20

[Handwritten signature]

Dr. Homero Inocencio Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA


Notario Octavo
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 07 de Febrero del 2013, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía AUTOMUN S.A. sobre la Aprobación Constante en la Resolución Número SC.DIC.C.13.0082 de fecha 29 de Enero del 2013, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Santiago Jaramillo Malo.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **Constitución** he anotado el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Aprobación, mediante Resolución número **SC.DIC.C.13.0082** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha 29 de enero de 2013. **Cuenca, 15 de febrero de 2013.**

Dr. Raúl Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 1937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

2014
22/03/2013
198
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102427895	CALDERÓN LOPEZ PHILIP ALEXANDER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

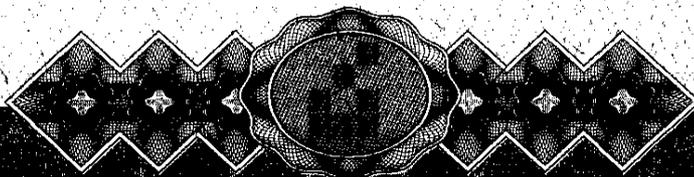
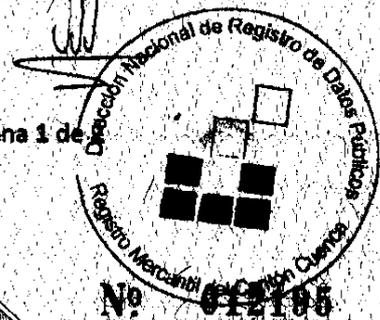
AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
17/01/2013
NOTARIA OCTAVA CUENCA
RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0082
SANTIAGO JARAMILLO MALO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
0
AUTOHYUN S.A. CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1088333,00
Capital	2713633,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de



Registro Mercantil de Cuenca

01

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

MARTA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GRASOL

